COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 24 de julio del 2013

RESOLUCIÓN N° 118/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2013 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE VEHICULO", Y RATIFICA LA RESOLUCION N° 81/2013 POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ID N° 255106

VISTO:

La Nota N° de fecha 23 de julio de 2013, elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación del resultado de la **reevaluación** de las ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2013 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE VEHICULO.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1381/13 ordena la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta promovida por la Firma RUMBOS S.A. de seguros.

Que, la UOC N° 02 del Comando del Ejército por Nota N° 299/13 se allana a la protesta y se compromete a realizar los trámites correspondientes para la reevaluación de las ofertas de la licitación en referencia.

Que, el Comité de Evaluación ha procedido a reevaluar las ofertas presentadas en la presente licitación.

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis de la **reevaluación** de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2013 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE VEHICULO" y ratificar la Resolución N° 81/2013 por el cual se adjudica a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
01	EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 1.205.525.000.-
	TOTAL	Gs 1.205.525.000.-

Monto Total de Gs. 1.205.525.000 (guaraníes un mil doscientos cinco millones quinientos veinticinco mil).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de a Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
- Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción, conforme anexo planilla de adjudicación.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en la cantidad adjudicada en los lotes conforme a la disponibilidad de las mismas:

Lote 03			Lote 04			Lote 06			Lote 07			Lote 08		
Item	Cantidad meses Solicitada	Cantidad meses Adjudicada	Item	Cantidad meses Solicitada	Cantidad meses Adjudicada	Item	Cantidad meses Solicitada	Cantidad meses Adjudicada	Item	Cantidad meses Solicitada	Cantidad meses Adjudicada	Item	Cantidad meses Solicitada	Cantidad meses Adjudicada
1	8	5	1	8	4	1	8	5	1	8	3	1	8	5
2	8	4	2	8	5				2	8	3	2	8	6
3	8	4										3	8	5
4	8	3										4	8	6

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA * EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército